



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 29 JUN 2007
Expediente n° 12.186/2007.-

RESOLUCION D N° 267/07

VISTO

Las presentes actuaciones referidas a la renovación de la suscripción correspondiente al período 2007 de la Revista MEDICINA (Buenos Aires) Vol. 67 y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente y necesario dar continuidad a la suscripción de las mencionadas publicaciones periódicas, por tratarse de una publicación nacional, por los temas abordados, el nivel científico y costo accesible.

Que la renovación de la suscripción solicitada comprende publicaciones de edición bimestral.

Que obra en estas actuaciones la correspondiente factura pro forma, cotizando la suscripción año 2007 Vol. 67 por el importe de \$ 100,00 con pago anticipado.

Que por tratarse de una publicación exclusiva de la FUNDACION REVISTA MEDICINA corresponde adjudicar en forma directa conforme lo establece el Decreto 436/00, art.n° 26, apartado f) y Decreto 1023/01, Art. 25, apartado d), inciso 3.

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente del Señor Decano de esta Facultad, y del crédito para afrontar la erogación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADJUDICAR en Contratación Directa n° 07/07, a la FUNDACION



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 29 JUN 2007
Expediente n° 12.503/2005

RESOLUCION D N° 267/07

REVISTA MEDICINA (Editorial Exclusivo), con domicilio en Combatientes de Malvinas n° 3150, C1427ARO, Buenos Aires, por un total de \$100,00 (Pesos Cien) correspondiente a la suscripción año 2007 de la Revista MEDICINA (Buenos Aires), Vol. 67 - 2007, de publicación bimestral, conforme lo solicitado por la Cátedra de Fisiopatología, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

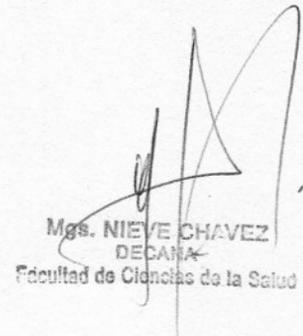
ARTICULO 2°: Imputar la suma de \$ 100,00 (Pesos CIEN) en el *Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 Libros, Revistas y otros elementos coleccionables*, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3°: Hágase saber a la firma adjudicada, Dirección de Patrimonio, Biblioteca Dr. Arturo Oñativia, Departamento de Patrimonio de esta Facultad y Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.O.


LAURO MARCELO LESA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
A/C DIREC. ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud